

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO DE ICA

PROCESO CAS N° 012-2012-GORE-ICA/DRTPE

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE
INSPECTORES DE TRABAJO

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de 01 Inspector de Trabajo para la Dirección Regional de Trabajo de Ica.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Oficina Zonal de Nazca.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Comisión de Selección de Personal de la Dirección Regional de Trabajo de Ica.

4. Base legal

a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM

c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.



DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y SERVICIO
DEL EMPLEO
Econ. Alicia Gabriela Gálvez de Salas
DIRECTORA G.T.A.



II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Mínimo 02 años en el sector público o privado, afines al sector trabajo.
Competencias	Comportamiento Ético. Compromiso. Trabajo en equipo. Orientación a Resultados.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título profesional en Derecho
Cursos y/o estudios de especialización	Título universitario de la especialidad de Derecho y CC.PP. Manejo del Office 2007 a nivel de usuario. Seminarios y/o talleres relacionados al sector trabajo o afines.
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	Conocimientos generales, esencialmente en normas socio laborales, derechos fundamentales y seguridad y salud en el trabajo.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Realizar visitas de actuaciones de investigación o comprobatorias.
- Realizar visitas de orientación y asesoramiento técnico.
- Vigilar el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias, convencionales y condiciones contractuales, en el orden socio laboral.
- Atender tramites y procedimientos considerados en el TUPA y que sean de su competencia.
- Las demás funciones que la superioridad disponga en cumplimiento de funciones.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Oficina Zonal de Nazca.
Duración del contrato	Inicio: 13/04/ 2012. Término: 31/08/ 2012
Remuneración mensual	S/ 1,700.00 (mil setecientos y 00/100 Nuevos Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Por necesidad de servicio puede ser desplazado (a) otras oficinas zonales (Pisco, Chincha o Sede Central)

Edm. Amparo Gabriela Cármine
 SU DIRECTORA O.T.A.



V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en página web del Gobierno Regional de Ica.	Del 30/03/2012 al 09/04/2012	COMISION
2	Presentación de la hoja de vida documentada en físico en la siguiente dirección: Av. Grau N° 148 – Dirección Regional de Trabajo de Ica.	Del 30/03/2012 al 09/04/2012 Hora: 8:00 am a 12:00 m 2:00 pm a 4:00 pm.	COMISION
SELECCIÓN			
3	Evaluación de la hoja de vida	10/04/2012	COMISION
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida a través de la pagina web del Gobierno Regional de Ica.	10/04/2012	COMISION
5	ENTREVISTA Lugar: Auditorio de la Dirección Regional de Trabajo de Ica.	11/04/2012 Según los horarios que se publicaran con el resultado de la evaluación de la hoja de vida.	COMISION
6	Publicación de resultados finales en la página web del Gobierno Regional de Ica.	11/04/2012	COMISION
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
9	Suscripción del Contrato	12/04/2012	Oficina Técnica Administrativa

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO DE ICA
 ESCRIBANA GUBERNATIVA DE ICA
 SU DIRECTORA G.T.A.

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO DE ICA
 PERSONAL
 Oficina Técnica Administrativa

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	60 %		
a. Experiencia		25	35
b. Cursos o estudios de especialización (<i>de ser el caso</i>)		20	25
Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja de Vida		45	60
ENTREVISTA	40 %		
Puntaje en la entrevista		25	40
PUNTAJE TOTAL	100%	70	100

El puntaje aprobatorio será de 70

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

El curriculum vitae u hoja de vida documentado será firmado por el postulante en todas sus páginas.

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2. Documentación adicional:

- Carta dirigida a la comisión de contratación CAS de la Dirección Regional de Trabajo de Ica, especificando el cargo materia de convocatoria (FORMATO 1).
- Declaración jurada de no estar impedido para contratar con el estado (FORMATO 2).
- Declaración jurada de no registrar antecedentes penales, policiales o judiciales. (FORMATO 3).

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Ica
Calle Antonio Cornejo Cárdenas 1002
S/O DIRECTORA O.T.A.



- Declaración jurada de no tener relación de parentesco, dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con algún miembro de la comisión de convocatoria. (FORMATO 3).
- Declaración jurada de no haber sido despedido por falta grave en la actividad privada o pública. (FORMATO 3).
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad – DNI.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Quando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Quando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Quando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Quando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas



DIRECCIÓN REGIONAL DE MANEJO Y FOMENTO
DEL SERVIDIO
PÚBLICO
SUBDIRECCIÓN D.T.A.



GORE - ICA
PERSONAL
Alonso Domínguez
Calle de Tarma - Tarma



CRITERIOS DE CALIFICACION DE LA HOJA DE VIDA

PROCESO CAS N° 012-2012-GORE-ICA/DRTPE

NOMBRE DEL POSTULANTE:

CARGO AL QUE POSTULA:

	CRITERIOS	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
1	EXPERIENCIA LABORAL	25	35
	Experiencia laboral no menor de 02 años en el sector público o privado, en funciones afines a trabajo	25	
	Experiencia laboral mayor a 02 años, en funciones afines a trabajo		35
2	CURSOS DE CAPACITACION	20	25
	Capacitación, cursos o seminarios relacionados al sector trabajo, con una duración mínima de 50 horas	20	
	Capacitación, cursos o seminarios relacionados al sector trabajo, con una duración mayor a 50 horas		25
	PUNTAJE TOTAL	45	60




 DIRECCIÓN REGIONAL DE PERSONAL
 DEL EMPLEO
 ICA
 Equiv. Acuña Gabriela Velasco de Lastra
 S/O DIRECTORA O.T.A.


 GORE - ICA
 PERSONAL
 Equiv. Acuña Gabriela Velasco de Lastra
 S/O DIRECTORA O.T.A.

CRITERIOS DE CALIFICACION DE ENTREVISTA PERSONAL

PROCESO CAS N° 012-2012-GORE-ICA/DRTPE

NOMBRE DEL POSTULANTE:

CARGO AL QUE POSTULA:

	CRITERIOS	PUNTAJE
1	DOMINIO TEMATICO	15
	Evalúa el grado de conocimientos sobre las funciones inherentes al cargo que postula, sobre temas vinculados al sector trabajo	
2	CULTURA GENERAL	10
	Evalúa el grado de conocimiento de diversos temas.	
3	FACILIDAD DE COMUNICACIÓN	5
	Evalúa las actitudes, destrezas y habilidades puestas en aplicación por el postulante durante la entrevista personal.	
4	SEGURIDAD Y CONFIANZA PERSONAL	10
	Aspectos Generales: rasgos de personalidad, cuidado de la imagen personal y modales. Actitud General: Seguridad en sí mismo, lenguaje corporal.	
	PUNTAJE TOTAL	40




 DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y EMPLEO
 DEL ICA
 ESCRITORIO GOBIERNO REGIONAL DEL ICA
 SU DIRECTORA O.T.A.


 GORE - ICA
 OFICINA DE SELECCION PERSONAL
 GOBIERNO REGIONAL DEL ICA